



MUNICIPIO CHAPA DE MOTA
ESTADO DE MÉXICO
2019 - 2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO

FECHA: 08 de Julio de 2021

**NOMBRE /DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL: MANUEL ALEJANDRO
ALCANTARA RODRIGUEZ**

**DIRECCIÓN: EL QUINTE, A 150 MTS. DEL CRUCERO DEL QUINTE Y LA
CARRETERA QUE VA A LA COMUNIDAD DE XHIMOJAY, EN CHAPA DE MOTA,
CON C.P. 54387.**

RFC:

FOLIO: 002

OFICIO DE PROCEDENCIA JURIDICA

Con fundamento en el Artículo 20 Quinquies de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, una vez cumplida la integración de los requisitos establecidos en la Solicitud para Dictamen de Giro Municipal a excepción de los que deberá efectuar este Comité se emite la **PROCEDENCIA JURIDICA** con la cual usted podrá iniciar la gestión de autorizaciones, permisos, y otras licencias ante las autoridades del Municipio correspondientes, mismo que no es vinculante de procedencia de Dictamen de Giro .

La licencia de funcionamiento se emitirá una vez aprobado el Dictamen de Giro presente.

ATENTAMENTE

OSIRIS JAVIER ARCINIEGA RODEA

COORDINADOR

COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO

